

## PENSIONES SIN FONDOS, VERSUS FONDOS DE PENSIONES.



"La protección social para casos de necesidad ha existido siempre, evolucionado con la sociedad en que se asentaba.

Son las transformaciones sociales y económicas más recientes, las que hacen que nuestro sistema, concebido para un tipo distinto de sociedad y de mercado de trabajo, no se corresponda eficientemente con las exigencias presentes y futuras.

Desde una concepción contributiva de las prestaciones, con un nivel asistencial escaso, se tiende rápidamente a un sistema universalizado mínimo en prestaciones y contributivo en la

financiación.

Los niveles de vida y pautas de consumo siguen un modelo de referencia de clase media con un cierto potencial de ahorro-inversión a largo plazo.

Se cuestiona la filosofía y la estructura del «estado de Bienestar» y crece la oferta privada dispuesta a rentabilizar esa demanda complementaria y las insuficiencias de cobertura y garantía de la Seguridad Social, ya sean reales o ficticias.

Dado que el trabajo es la única fuente de ingresos de la mayoría, es el ahorro de una parte de estos ingresos la única vía para hacer frente a unas necesidades percibidas en torno a la jubilación, antaño más humildes, amparadas en los hijos, y asociadas a una esperanza de vida menor.

En la actualidad el perfil del jubilado ha cambiado: la esperanza de vida crece, las expectativas de consumo son mayores y más diferenciadas y a menudo son ellos quienes ayudan a los hijos.

En esta tesitura, el ahorro popular "forzoso" a largo plazo, vía Seguridad Social y administrado por el estado, resulta insuficiente e inadecuado y el ahorro "voluntario" en forma de inversión, individual o colectiva, no termina de despegar.

Hasta ahora, la principal vía de ahorro-inversión (individual) popular era la compra de la vivienda familiar y el principal cauce de inversión-riesgo el juego de azar (lotería, quinielas, etc.); organizado o tutelado por el estado: a partir de una pequeña inversión puede obtenerse una rápida y sustancial rentabilidad.

Poco a poco crece la inversión en bolsa, principalmente mediante la compra de acciones de determinadas empresas públicas, privatizadas de este modo.

También crece lentamente la inversión colectiva.

Los fondos de pensiones son formulas privadas de ahorro-inversión colectivas, vinculadas a la jubilación; voluntarias, complementarias o no de la Seguridad Social, a la que en 'ningún caso' sustituyen.

La ley les asigna una doble finalidad social: facilitar el bienestar futuro de la población retirada, y estimular el ahorro privado a largo plazo, reforzando el débil mercado de capitales español.

La intención es buena, pero los cambios en la cultura laboral, financiera y de consumo de la población no son uniformes, al asentarse en una segmentación creciente por niveles de ingresos, edad, sexo, tipo de contrato, etc. Solo la imitación del grupo de referencia puede forzar a un sacrificio añadido en consumo, como inversión en status social, pues si todos disfrutaremos de pensiones sin fondos, pocos pueden permitirse hoy un fondo de pensiones suficiente y garantizado para mañana."

José M<sup>a</sup> Castañares Gandia 15-12-2004 (La Voz de Baleares)